

**CONSERVATORIO ELEMENTAL DE
MÚSICA DE RONDA “RAMÓN CORRALES”**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CONJUNTO
INSTRUMENTAL (GUITARRA)**



DEPARTAMENTO DE GUITARRA Y CLARINETE

CURSO 2016-2017

ÍNDICE

1- Introducción.....	3
2- Objetivos.....	5
3- Contenidos.....	6
4- Metodología.....	9
5- Actividades complementarias y extraescolares.....	14
6- Necesidades específicas de apoyo educativo.....	15
7- Evaluación.....	16

El Departamento de Guitarra ha elaborado este documento con la idea de tener una guía práctica para el profesorado que ayude a no olvidar ninguno de los aspectos que el estudio y la comprensión de la música requieren, y para que esta enseñanza sea amplia y posibilite una formación lo más íntegra posible para el alumnado.

Miembros del Departamento de la especialidad de Guitarra:

- Manuel Murciano Rodríguez
- Andrés Javier Huerta García
- Rosa María Armillas López (Jefa del Departamento)

1- INTRODUCCIÓN

El tratamiento de la práctica instrumental de conjunto, es una novedad que incluye el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su preámbulo, entre otras consideraciones, se especifica que la práctica instrumental en grupo es una "*herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas*".

En dicho RD 1577/2006, Artículo 6. Asignaturas que constituyen el currículo, se incluye la asignatura de **Conjunto** para la especialidad instrumental de **Guitarra**. Por su parte, El ANEXO I ENSEÑANZAS MÍNIMAS CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA, contiene esta asignatura de Conjunto, con un preámbulo justificativo, Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación.

Este Real Decreto 1577/2006, se desarrolla posteriormente en Andalucía con el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música (EPM) y la ORDEN 25 Octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de dichas enseñanzas, se especifica la orientación de las mismas, así como sus objetivos generales y específicos (Bojas 182 y 225, respectivamente). A su vez, en el Anexo del mencionado D-241/2007, se incluye CONJUNTO como asignatura propia de la especialidad instrumental de Guitarra, cuyo preámbulo a los Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación es el siguiente:

"El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual; por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales, cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos, indican la idoneidad de incluir, como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto.

Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican, asimismo, la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras de la participación de todos los estudiantes de cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros, a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración, tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales, sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución, que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberán incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo, que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento, con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales".

En el nuevo marco que supone la apuesta en práctica y desarrollo de esta asignatura, este Departamento de Guitarra considera que, teniendo en cuenta todas las circunstancias o condicionantes existentes actualmente y que puedan darse en el futuro en el conservatorio, dado que en la normativa no se especifica con claridad los tipos de formaciones instrumentales para los conjuntos, éstos serán conformados de acuerdo con los criterios aplicados por los órganos didácticos del centro y teniendo en cuenta las características concretas de nuestro instrumento.

2- OBJETIVOS

En la ORDEN 25 Octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo las EPM en Andalucía, se especifica que las enseñanzas de Conjunto de las enseñanzas profesionales de música, tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

2.1- Objetivos generales de la Asignatura de Conjunto

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

2.2- *Objetivos específicos de la Asignatura de Conjunto*

El Departamento de Guitarra, concreta y desarrolla los anteriores objetivos con los siguientes:

- a) Interpretar un repertorio para conjunto lo suficientemente amplio, que abarque las diferentes épocas y estilos (desde el siglo XVI hasta la música contemporánea), de manera que sirva para dotar al alumnado de una cultura general sobre la música en general y la práctica en grupo en particular, incluyéndose también en este sentido, charlas, audiciones, conciertos y otras actividades que impulsen un desarrollo musical lo más integral posible.
- b) Adquirir una técnica instrumental adecuada, que le permita al alumnado interpretar con desahogo y expresarse a través del instrumento y el grupo, aplicando en todo momento los principios teóricos musicales con el instrumento, así como teniendo en cuenta las normas, reglas y procedimientos propios de la interpretación musical en conjunto.
- c) Comprender y descifrar partituras con una dificultad adecuada a los diferentes niveles. fomentando la capacidad memorística musical, así como la lectura a primera vista.
- d) Desarrollar a través de la interpretación y el análisis la creatividad del alumno.
- e) Practicar técnicas y procesos sobre la puesta en escena y el miedo escénico, que favorezcan la interpretación.
- f) Desarrollar las capacidades muscular y táctil, el movimiento corporal, la respiración, la relajación, la coordinación y la flexibilidad, para mejorar el rendimiento interpretativo.
- g) Fomentar la comunicación, la participación, la tolerancia y otros valores, con la práctica musical en conjunto.

3- **CONTENIDOS**

3.1- *Contenidos generales de la Asignatura de Conjunto*

La ORDEN 25 Octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las EPM en Andalucía, marca los siguientes contenidos generales:

- a) La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
- b) Agógica y dinámica.
- c) Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
- d) Equilibrio sonoro y de planos.
- e) Control permanente de la afinación.
- f) Desarrollo de la igualdad de ataques.
- g) Análisis e interpretación de obras del repertorio.

- h) Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- i) Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- j) Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- k) Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

3.2- *Contenidos específicos de la Asignatura de Conjunto*

El Departamento de Guitarra, concreta y desarrolla los anteriores contenidos con los que se exponen a continuación, adecuados a la especialidad instrumental de guitarra. Todos ellos adaptados a los recursos y materiales didácticos disponibles para la asignatura de Conjunto, así como a la propia formación instrumental en concreto:

- a) Práctica de obras para la agrupación correspondiente, sean originales o transcripciones de las diferentes épocas y estilos, entre las que se incluyan piezas relacionadas con la cultura andaluza.
- b) La interpretación musical (entradas, silencios, gestos de coordinación, con y sin dirección, afinación).
- c) La técnica instrumental de la guitarra para la práctica en grupo, relacionada con el sonido y la misma interpretación: ejercicios de técnica-mecánica, timbres, matices, calidad y cantidad.
- d) Memorización de repertorio.
- e) El análisis formal y armónico de la partitura.
- f) Lectura a primera vista
- g) Visualización de videos de interpretaciones que sirvan como ejemplos ilustrativos, así como audiciones críticas y comparadas de otros conjuntos de similares características.
- h) Adquisición y desarrollo de aspectos como la participación, respeto, tolerancia y comunicación entre los integrantes del grupo.

3.3- *Secuenciación de contenidos*

Esta secuenciación no presupone una rigidez absoluta en cuanto a su realización, pues el profesorado que imparta la asignatura debe establecer los ritmos de aprendizaje adecuados a cada grupo. No obstante, es necesario que plantee desde el inicio de cada trimestre el trabajo que debe llevar a cabo el alumnado, partiendo de esta secuenciación orientativa.

CURSO PRIMERO

PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Dos o tres piezas de obras escogidas del repertorio que se detalla en el apartado de Metodología.
- ✓ Ejercicios de técnica-mecánica: Números 1 al 10, de cada uno de los Cuadernos números 3, 2 y 4 de Abel Carlevaro.
- ✓ Lectura a primera vista: Obras y estudios de un nivel aproximado entre los cursos de 3° y 4° de EBM. Lectura de melodías en tercera (III) y quinta posición (V). Ejercicios 1 al 18. Level 2 de "*Sight Reading for the Classical Guitar*", de R. Benedict.

SEGUNDO TRIMESTRE

- ✓ Dos o tres piezas de obras escogidas del repertorio que se detalla en el apartado de Metodología.
- ✓ Ejercicios de técnica-mecánica: Números 11 al 20, de cada uno de los Cuadernos núms. 3, 2 y 4 de Abel Carlevaro.
- ✓ Lectura a primera vista: Obras y estudios de un nivel aproximado entre los cursos de 3° y 4° de EBM. Lectura de melodías en tercera (III) y quinta posición (V). Ejercicios 19 al 30. Level 2 de "*Sight Reading for the Classical Guitar*", de R. Benedict.

TERCER TRIMESTRE

- ✓ Dos o tres piezas de obras escogidas del repertorio que se detalla en el apartado de Metodología.
- ✓ Ejercicios de técnica-mecánica: Números 21 al 30, de cada uno de los Cuadernos número 3, 2 y 4 de Abel Carlevaro.
- ✓ Lectura a primera vista: Obras y estudios de un nivel aproximado entre los cursos de 3° y 4° de EBM, Lectura de melodías en tercera (III) y quinta aposición (V). Ejercicios 31 al 44. Level 2 de "*Sight Reading for the Classical Guitar*", de R. Benedict.

CURSO SEGUNDO

PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Dos o tres piezas de obras escogidas del repertorio que se detalla en el apartado de Metodología.
- ✓ Ejercicios de técnica-mecánica: Números 31 al 40, de cada uno de los Cuadernos números 3, 2 y 4 de Abel Carlevaro.
- ✓ Lectura a primera vista: Obras y estudios de un nivel aproximado de 4° curso de EBM. Lectura de melodías en tercera (III) y quinta aposición (V). Ejercicios 1 al 20. Level 3 de "*Sight Reading for the Classical Guitar*", de R. Benedict.

SEGUNDO TRIMESTRE

- ✓ Dos o tres piezas de obras escogidas del repertorio que se detalla en el apartado de Metodología.
- ✓ Ejercicios de técnica-mecánica: Números 41 al 50, de cada uno de los Cuadernos números 3, 2 y 4 de Abel Carlevaro.
- ✓ Lectura a primera vista: Obras y estudios de un nivel aproximado de 4º curso de EBM. Lectura de melodías en tercera (III) y quinta aposición (V). Ejercicios 21 al 30. Level 3 de "*Sight Reading for the Classical Guitar*", de R. Benedict.

TERCER TRIMESTRE

- ✓ Dos o tres piezas de obras escogidas del repertorio que se detalla en el apartado de Metodología.
- ✓ Ejercicios de técnica-mecánica: Números 51 al 60, de cada uno de los Cuadernos números 3, 2 y 4 de Abel Carlevaro.
- ✓ Lectura a primera vista: Obras y estudios de un nivel aproximado de 4º curso de EBM. Lectura de melodías en tercera (III) y quinta aposición (V). Ejercicios 31 al 40. Level 3 de "*Sight Reading for the Classical Guitar*", de R. Benedict.

4- METODOLOGÍA

Los aspectos generales de este apartado están reflejados en el preámbulo del Decreto 241/2007 (Boja 182): "*La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales.*"

4.1 *Métodos didácticos*

Con estas orientaciones metodológicas generales, en la presente Programación Didáctica de la asignatura de Conjunto, se tendrán en cuenta unas *bases metodológicas* de carácter global en la enseñanza como son el Aprendizaje por descubrimiento (semideductivo o reglado) mediante el cual el alumnado avanza en su proceso de aprendizaje siguiendo unas *reglas* determinadas que le proporciona el profesor, cuya función es servir de guía para mostrar el camino más adecuado a seguir para lograr el objetivo determinado, así como el Aprendizaje Significativo, motivando al alumnado con una estructura de contenidos organizados previa y coherentemente, teniendo en cuenta siempre sus conocimientos previos y promoviendo su autonomía adaptada al nivel de capacidades adquiridas anteriormente.

4.2 Principios metodológicos

Como corresponde a la atención y formación de pequeño grupo en la que se basa la práctica docente de la enseñanza instrumental de esta asignatura, dicho proceso tendrá como un principio fundamental la participación activa entre docente y discente, favoreciendo la implicación del alumnado. En las clases colectivas es importante que desde la primera toma de contacto, se fomente la socialización de todo el grupo, que éste se sienta cómodo desde el principio con un ambiente propicio, de manera que el alumnado pueda tener la confianza suficiente para formar un grupo cordial y participar fácilmente en las distintas actividades.

Otros principios metodológicos a considerar son:

La Interdisciplinariedad, es decir, la relación esencial existente entre la práctica y conocimientos de las otras asignaturas que cursa el alumnado (Armonía e Instrumento) y el estudio e interpretación con el instrumento, activando el análisis de las partituras y el conocimiento general de los aspectos relacionados con la historia del instrumento (épocas, estilos, organología, autores y repertorio).

La Creatividad artística, adecuada al contexto musical y personal, impulsando en el alumnado interpretaciones individuales y de grupo, en las que aporte aspectos técnico-musicales a su alcance y que intuya como apropiados, provocados y/o guiados por el profesor o profesora, aprovechando también los conocimientos que va adquiriendo en las anteriores disciplinas que estudia simultáneamente.

La Educación en Valores, como son en este caso, el respeto a los demás, la socialización y tolerancia respecto a los demás miembros del grupo. Resaltando además en el alumnado la importancia que tiene mantener una actitud positiva ante el estudio diario, el cuidado y mantenimiento de la guitarra, elementos auxiliares, partituras, así como del mobiliario, bienes y equipos del centro; exigiendo asistencia a clase y puntualidad; fomentando la integración en el conservatorio, participación en actividades y en grupos asociativos, asistiendo a las audiciones y conciertos y otras actividades organizadas por el propio centro u otras entidades sociales o culturales; recomendando la escucha regular de música; tener respeto y tolerancia con los demás. Instruyendo al alumnado siempre que sea procedente sobre actitudes de comportamiento, respeto, solidaridad.

Para que estos principios puedan ser desplegados convenientemente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, son necesarias las siguientes

4.3 Estrategias didácticas

La actividad docente debe ser efectiva y estimulante, por lo que las estrategias didácticas se enfocan desde una triple perspectiva: A) Relación docente-discente, B) Colaboración con otros Departamentos.

A) Relación entre docente y discente.

Este enfoque gira alrededor de un concepto o idea eje: la complicidad entre docente y alumnado. El profesor respecto al alumnado, debe mantener una actitud positiva, tener una relación cordial y un trato correcto y adecuado. Sus exposiciones tienen que ser claras propiciando la seguridad y confianza entre ambas partes (sin magnificar la distancia de conocimientos existente entre ellos, ni con excesiva confianza), así como evitar sanciones negativas por sistema (es más productivo decir siempre algo positivo, ante una crítica pertinente). Fomentando en todo lo posible la participación del alumnado en las actividades (con sus comentarios, opiniones, autocrítica constructiva), la auto-corrección y eficiencia en el estudio, para tener activada su motivación.

Las actividades que se desarrollan en el aula pueden ser de tres tipos: **a) de inicio o presentación**, **b) de desarrollo o práctica**, **c) de análisis o conclusión**. En cada una de estas fases hay actividades tipo o genéricas que ayudan a potenciar la motivación, por ejemplo:

- para a) [1] se puede empezar con una audición de la interpretación de dicha obra por otro grupo de alumnos/as, grabada de una clase o audición pública en un curso anterior; [2] cuando sea posible también se les puede hacer partícipes para elegir la obra en cuestión (incluida en el repertorio), mediante votación, sorteo; [3] durante la práctica con intervenciones por equipos (parejas, tríos) individualmente, en cadena o por turnos; [4] tocando el profesor las piezas musicales nuevas con la guitarra, pues eso llama la atención del alumnado, despierta su interés y funciona como una especie de reto a superar por su parte.

- para b) mediante la variedad de recursos disponibles en el repertorio y ejercicios.
- para c) con la importante intervención del alumnado, a través de sus comentarios sobre el trabajo realizado, dificultades encontradas, autoevaluación y posibles propuestas de mejora y/o superación.

En general las actividades para estas clases favorecen más la participación, interacción y socialización, por lo que la motivación está generalmente garantizada, aunque la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje requiera otras estrategias concretas (como establecer diferentes niveles de dificultades para adecuarlos a cada individuo, sin que ello suponga por otra parte hacer discriminaciones o separación entre mejores y peores, etc.).

En resumen, la motivación es un recurso poderoso para que el proceso de enseñanza-aprendizaje tenga el éxito deseado. Por lo que es función del docente en cada caso conocer la motivación intrínseca (gustos musicales personales, interés por superar las dificultades, apoyo familiar) y la extrínseca (tener buenas calificaciones, recompensas materiales), para guiar al alumnado hacia el logro de sus metas con la guitarra. En la medida de lo posible el profesor debe tener en cuenta además las características psicoevolutivas generales y personales del alumnado, cuyos comportamientos y respuestas pueden ser diversas en función de las peculiaridades

cognitivas, motoras, lingüísticas y socio-afectivas de cada cual, para conducir adecuadamente sus expectativas (“efecto Rosenthal” o “Pigmalion”).

B) Colaboración con otros departamentos didácticos y otras actividades.

Es interesante para la motivación e interacción del alumnado, realizar actividades en colaboración con otros Departamentos del conservatorio, tales como audiciones en grupo, asistencia a conciertos, cursos, seminarios, excursiones. Además de intercambios con otros conservatorios, escuelas de música, demostraciones en colegios y otras instituciones.

4.4 Organización del tiempo

La asignatura de Conjunto se imparte en los cursos 3.º y 4.º de las EPM, con una duración de 1,5 horas a la semana. Las actividades de clase se reparten entre varias materias, de acuerdo con la planificación general de cada curso y lo programado de una semana para otra, en función de las necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado. Los contenidos son trabajados a lo largo del curso de forma simultánea, complementaria o alternada y proporcionalmente se dedica la mayor parte del tiempo al trabajo sobre el repertorio.

4.5 Recursos y materiales. Organización del aula

Para las clases se dispone de aula acondicionada con el espacio adecuado, sillas suficientes, guitarras, apoyapies (y soporte de guitarra), atriles, diapasón, metrónomo y otros elementos de apoyo como partituras, libros, equipo de sonido, mesa, armarios-librerías, percha, pizarra y útiles de escritura. Además de los aportados por el propio alumnado como su material de estudio (instrumento, partituras, cuaderno de notas, útiles de escritura y otros que pueda necesitar). Y en su caso, los que también facilite el profesor o profesora. Como recurso imprescindible para el desarrollo de la actividad docente y de aprendizaje del alumnado, se incluye el Repertorio propio del curso derivado de los contenidos detallados en esta PD, compuesto de obras y ejercicios, que se detalla en el punto 6 de este apartado.

Por otro lado, se recurre a las propuestas tecnológicas, entre otras formas, mediante soporte en CD (aportado por el profesorado y el centro) con grabaciones musicales, videos y partituras de música en grupo elaboradas con el programa informático musical Finale, mediante las cuales el alumnado podrá escuchar y practicar “en grupo” en sus casas, a modo de “minus one”, algunas piezas del repertorio de la clase.

Se contempla también como otro recurso complementario, la participación del alumnado (como intérpretes o espectadores) en los conciertos ordinarios organizados por el conservatorio, dentro y fuera del mismo, propios de las actividades normales que el centro lleve a cabo, con independencia de su participación como intérpretes en las audiciones propias del Departamento de Guitarra. Y se promoverá también la asistencia a conciertos y audiciones en general, exposiciones, conferencias y otros actos de interés musical o artístico.

4.6 Repertorio

El conjunto de obras y ejercicios se ha confeccionado en función de los Objetivos y Contenidos, de manera que pretende ser amplio, abierto y flexible para poder adaptarse a las diferentes características individuales del alumnado, con el que se puede adquirir el nivel mínimo exigible y también ampliarlo según las capacidades personales de cada cual.

La siguiente lista de obras y libros de ejercicios puede ampliarse con otros materiales didácticos que el profesorado estime adecuadas, con la oportuna aprobación del Departamento.

CURSO PRIMERO
<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Salut D'Amour</i> (E. Elgar) Arr. M. Ohashi✓ <i>"Que será, será"</i> (R. Evans) Arr. T. Ishida✓ <i>The fairy queen</i> (H. Purcell)✓ <i>La noche sin rumbo</i> (G. Mozzi)✓ <i>Zarabanda</i> (Haendel)✓ <i>Sonata</i> (Telemann)✓ <i>Suite española</i> (G. Sanz), 4 guitarras, Arr. L. Lévesque, Ed. D'Oz✓ <i>Tarentelle</i> (J. K. Mertz), 4 guitarras, Arr. L. Lévesque, Ed. D'Oz✓ <i>12 contradanzas</i> (L. V. Beethoven), 4 guitarra, Ed. Doberman-Yppan✓ <i>Allegro</i> (W. A. Mozart)✓ <i>Olas del Danubio</i> (Ivanovici)✓ <i>Canción y danza</i> (F. Mompou)✓ <i>Alfonsina y el mar</i> (A. Ramirez)✓ <i>Danza del Molinero</i> (M. de Falla)✓ <i>The entertainer</i> (S. Joplin) Arr. Mary Criswick✓ <i>Danza de Anitra</i> (E. Grieg)✓ <i>4 Sevillanas para 4 guitarras</i> (M. Murciano)✓ <i>Estudio contrapuntístico</i> (M. Murciano)✓ <i>Gavotta-chôro</i> (Villa-lobos). Versión para 4 guitarras de M. Murciano✓ <i>Coral Gott sei gelobet</i> (Bach). Adaptación Emilio Orejuela✓ <i>Coral Gottlob, es geht nunmehr zun ende</i> (Bach). Adaptación Emilio Orejuela.✓ <i>English Suite N° 3 Op. 78</i> (John W. Duarte)✓ <i>Serie Didáctica para Guitarra</i> (Abel Carlevaro). Barry, Buenos Aires.✓ <i>Sight Reading for the Classical Guitar</i> (Robert Benedict). Deshon Music.
CURSO SEGUNDO
<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Suite For Guitar quartet</i> (G. E. Biberian).✓ <i>Going Dutch op. 36</i> (J. W. Duarte)✓ <i>Olas del danubio</i> (I. Ivanovici) Adap. F. Rivas✓ <i>Cueca</i> (A. Barrios) Arr. E. Thorlaksson.✓ <i>Concierto Grosso op. 3 n° 8</i> (A. Vivaldi) Ed. Doberman-Yppan✓ <i>Little suite para cuarteto de guitarras</i> (Vitaly Kharisov)

- ✓ *Take five* (Paul Desmond). Adaptación Emilio Orejuela
 - ✓ *Llanura* (Ramiro Gallo). Arr. Ernesto Méndez
 - ✓ *Menuet* (Water Music) (G. F. Haendel)
 - ✓ *Prélude pour L`Amour* (Jean Baptiste Lully)
 - ✓ *Spring song* (W. A. Mozart). Arr. Eythor Thorlaksson (Guitar quartet)
 - ✓ *Fuga VII* (J. S. Bach). Arreglo para tres guitarras de Antonio Rodríguez
 - ✓ *Three Preludes* (G. Gershwin)
 - ✓ *Cuban Landscape with Rain* (Leo Brouwer)
 - ✓ *Contrastes -für 4 Gitarren-* (Jaime M. Zenamon)
 - ✓ *Aria de la Bachianas Brasileiras nº 5* (H. Villa-Lobos). Transcripción y adaptación para 4 guitarras de Roland Dyens
 - ✓ *Tríos de guitarra* (Jorge Cardoso)
 - ✓ *Jazz Suite* (Bo Strömberg)
 - ✓ *Certain Hits! Songs and Themes from Films*. Arranged for guitar ensembles. D. Burden
 - ✓ *Pastorale nº 1 for 3 guitars* (Dusan Bogdanovic)
 - ✓ *Guitar Ensemble Repertory 5*. Varios para 3 y 4 guitarras
 - ✓ *Air Varié et Dialogué for guitart quartet* (Antoine de Lhoyer)
 - ✓ *Musique pour 3 guitares*. (I. Albéniz y M. de Falla). Arreglos de J. Chandonnet
 - ✓ *Sevilla* (I. Albéniz). Arreglo para 4 guitarras de Y. Rivoal
 - ✓ *Blues for two* (P. Bournet-C. Engel), Ed. Van de Velde
 - ✓ *Ragtime Dance* (S. Joplin), 6 Guitarras, Ed. Zimmermann Frankfurt
 - ✓ *A Breeze from Alabama* (S. Joplin), Ragtime 5 guitarras, Ed. Noetzel
 - ✓ *Serie Didáctica para Guitarra* (Abel Carlevaro). Barry, Buenos Aires.
 - ✓ *Sight Reading for the Classical Guitar* (Robert Benedict). Deshon Music.
- (El profesorado podrá proponer los ejercicios alternativos que considere oportunos, y que sean adecuados al nivel y características individuales del alumnado).**

5- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Como complemento del trabajo que el alumnado desarrolle durante el curso, además de las audiciones ordinarias programadas por el Departamento de Guitarra, se llevarán a cabo diferentes actividades que favorezcan y enriquezcan su formación.

Entre otras, se programarán audiciones fuera del conservatorio, en el palacio de Mondragón. Además, durante el curso suelen programarse conciertos y otras actividades culturales (Día de Santa Cecilia, Concierto de Navidad, Día de Andalucía, así como la semana cultural) por distintas instituciones de la ciudad, a las que se apremiará al alumnado a asistir.

6- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En este apartado se tendrán en cuenta todas las disposiciones normativas que se refieren a la Equidad en la Educación (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía [LEA], Título III, Capítulo I, artículo 113, puntos 2 y 5, Boja 252). En esta ley se define al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, como el *"...que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio"*. También el *"...que presenta altas capacidades intelectuales..."*. Igualmente se detalla en el punto 5 del referido artículo que *"...Con objeto de proporcionar la respuesta educativa adecuada, este alumnado podrá escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización"*. Y más adelante se indica que los centros estarán dotados de los medios adecuados para la atención a este alumnado, así como que es al *"Profesorado y personal de atención educativa complementaria"* a quien corresponde llevar a cabo dicha atención.

Por otra parte en la Disposición adicional primera, del Decreto 241/2007 (Boja 182), se hace referencia al alumnado con discapacidad, indicándose que *"los Conservatorios Profesionales de Música adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad"*.

De acuerdo con todo lo anterior, con lo que establezcan los documentos curriculares del conservatorio y como parte de la acción tutorial del profesorado, ante el alumnado que presentara alguna de estas características, el procedimiento a seguir que se recomienda en esta PD sería el siguiente:

Hacer una evaluación diagnóstica inicial para valorar el caso concreto (dificultades de aprendizaje, déficit de atención, alta capacidad de destreza o superdotado/a, carencias motrices, alumnado zurdo, inmigrante, alguna discapacidad, introversión, hiperactividad u otra circunstancia semejante) y aplicar las estrategias y medidas de apoyo más convenientes, como adaptaciones curriculares o actividades de refuerzo y/o ampliación, asesoramiento y orientación, ayuda para la inserción y/o adaptación social, comunicación y colaboración con las familias. En el supuesto de que el docente no pudiera atender debidamente el caso, recurriría como primera instancia y por este orden, a la Jefatura del Departamento, Equipo Educativo, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Jefatura de Estudios, para afrontar la situación lo más adecuadamente posible.

7- EVALUACIÓN

En el Decreto 241/2007 (Capítulo V) y en la Orden de 25 de Octubre de 2007, se establecen las bases para la evaluación, promoción, permanencia y titulación del alumnado, así como los criterios de evaluación generales para la asignatura de Conjunto. Tal y como se menciona en el referido D-241, la evaluación de los aprendizajes del alumnado *será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo*. Estas consideraciones además de otras de carácter general que se indican en el PCC, se tendrán en cuenta para la elaboración de este apartado.

7.1 Criterios de evaluación

a) Los Criterios de Evaluación **generales** para la asignatura de Conjunto, tal y como se especifican en la Orden de 25 de Octubre de 2007, son los siguientes:

- 1- Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
- 2- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, Vibrato, afinación, fraseo, etc.
- 3- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
- 4- Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
- 5- Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

b) Criterios de evaluación **específicos** para la asignatura de Conjunto:

- 1- Interpretar adecuadamente las obras del repertorio, en su parte en solitario y con el grupo, de manera coordinada y ateniéndose a las reglas y normas de la práctica de conjunto (afinación, entradas, silencios, gestos de coordinación con y sin dirección).

- 2- Conseguir un nivel interpretativo adecuado (calidad y cantidad de sonido, articulación, ritmo, fraseo, dinámica, agógica y agógica) y de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.
- 3- Demostrar fluidez y comprensión en la lectura de partituras a primera vista.
- 4- Memorizar e interpretar textos musicales de las obras del repertorio estudiado, al menos 3 obras del mismo, empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.
- 5- Asimilar y poner en práctica las técnicas y procesos pertinentes, relacionados con la puesta en escena y el miedo escénico, tanto en clase como en las interpretaciones en público.
- 6- Ser capaz de aplicar de manera personal en la interpretación, los aspectos relacionados con el desarrollo muscular (fino) y táctil, la respiración, relajación y flexibilidad.
- 7- Verificar durante las clases e interpretaciones, que el alumnado tiene capacidad comunicativa, disciplina en el estudio diario, así como participación, tolerancia y demás valores, respecto del grupo.

La asistencia a clase es obligatoria, por lo que de acuerdo con lo especificado en el ROF del Conservatorio, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua con un total de 4 faltas no justificadas al trimestre, o la pérdida injustificada de un 20% o más de horas totales al trimestre, pudiéndose presentar para un examen final, cuyos criterios los establecerá el Departamento de Guitarra. En base a todo lo anterior, los **mínimos exigibles** para el alumnado serán:

- Interpretar de forma adecuada a los criterios de evaluación, de un mínimo de 4 obras del repertorio, de al menos 3 periodos distintos.
- Memorizar e interpretar adecuadamente, conforme a los criterios de evaluación referidos, no menos de 3 obras del repertorio estudiado.

7.2 Procedimientos de Evaluación

Será principalmente la observación directa y sistemática, tanto en las actividades en clase como en las interpretaciones en público (conciertos y audiciones), donde se valorará la cantidad y calidad de conocimientos, destrezas instrumentales y actitudes logradas a lo largo de cada trimestre y curso completo, de acuerdo con los objetivos marcados para el curso y en función de los criterios de evaluación. En todo momento se tendrá en cuenta la asistencia a clase.

Para todo esto se tendrá en cuenta el nivel de partida del alumnado mediante la *evaluación diagnóstica* (inicial) al principio del curso y de las actividades; el proceso evolutivo durante las mismas con una *evaluación continua o formativa* (procesual), que permitirá la adaptación y adecuación de la acción docente a las características del alumnado, precisando las actividades de refuerzo o ampliación que sean necesarias aplicar puntualmente, sea insistiendo en determinados aspectos teóricos o prácticos, o bien reforzándolos con contenidos que amplíen los niveles alcanzados; y comprobar por

último los resultados definitivos en la evaluación *sumativa* (final) al terminar cada proceso (sea de un contenido en concreto, un trimestre o el final del curso).

Pueden valer otros procedimientos adecuados y complementarios que den más información para evaluar de manera integral como la grabación en vídeo y/o audio de las actuaciones y cuestionarios de contenidos y de aspectos más generales, en los que se calibrará el nivel de conocimientos, el interés del alumnado por la asignatura, tiempo dedicado al estudio, grado de implicación de la familia, en su caso, nivel de integración y participación en el centro (asistencia a las actividades que se organicen), evaluación al mismo y al profesorado, autoevaluación, coevaluación con el resto del alumnado, datos que también pueden ser útiles para el seguimiento y evaluación de la PD y del Plan de Convivencia del Centro.

Otro tipo de procedimiento de evaluación quizás menos estandarizado pero que en la práctica se lleva a cabo con la observación directa y cuestionarios principalmente, es el de la **Evaluación Serendíptica**, es decir, el que proporciona datos que en un principio no se pretenden encontrar, pero que igualmente tienen su valor para calificar y evaluar en general, a la vez que enriquecen la experiencia docente.

7.3 Instrumentos de evaluación

Los datos e información se registran y ordenan en los siguientes documentos:

- Diario o cuaderno de clase para anotar la actividad realizada puntualmente.
- Ficha personal del alumnado: datos, asistencia, repertorio, calificaciones.

7.4 Calificación

La Calificación final del curso, así como las de los respectivos trimestres, será numérica del 1 al 10, sin decimales, de acuerdo con lo establecido en la normativa oficial vigente. No obstante, en los boletines informativos trimestrales que se entregan al alumnado puede ser adecuada otra calificación complementaria, como referencia que pueda orientar sobre el nivel real logrado, reflejada también con números o letras y observaciones, que igualmente sirva para información del alumnado, o en su caso, de los padres y/o tutores.

Esta valoración o calificación trimestral y final irá en función de los datos registrados en los medios para recopilarlos citados anteriormente, los cuales se agruparán en positivos y negativos por registros (observaciones y escalas), cuyo resultante global reflejará una calificación para cada trimestre y para la nota final del curso.

7.5 Recuperación y ampliación

Se prevén medidas de recuperación para el alumnado que no consiga desarrollar las capacidades mínimas establecidas en la PD, mediante evaluaciones durante el curso de las materias no superadas (repertorio, ejercicios). En el caso de que esta circunstancia se

diese al final del tercer trimestre y los plazos de recuperación estuvieran agotados por falta material de tiempo, no procedería la superación de la asignatura. En este sentido, en la planificación y secuenciación estimada de los contenidos hay programadas actividades de recuperación y/o repaso durante las clases.

Por otro lado, para quienes sus aptitudes o capacidades lo permita también se prevé ampliar el desarrollo de los contenidos estudiados, mediante el aprendizaje de otros complementarios que posibiliten el progreso adecuado del alumnado, para lo cual servirá el repertorio detallado anteriormente, cuya extensión está planteada para poder abordar estas circunstancias.

Prueba extraordinaria de Septiembre

Los alumnos o alumnas que deban recurrir a la prueba extraordinaria de Septiembre habrán perdido su derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación se obtendrá a partir de un examen. Se recomendará a dichos alumnos que acudan con la plantilla exigida por la partitura ya que de lo contrario no se podrá hacer una valoración de los aspectos relacionados con el equilibrio sonoro, la homogeneidad del color, la sincronización, la coordinación en las entradas y la afinación, todos ellos referidos al contexto del grupo. Puesto que el trabajo en la asignatura de Música de Cámara es eminentemente colectivo, los aspectos grupales arriba señalados constituirán el 50 % de la calificación final. El otro 50 % de la calificación se obtendrá en base al trabajo individual del alumnado, con atención a la corrección de lectura, tempo apropiado, seguridad en la interpretación, adecuación del fraseo, interpretación de los signos dinámicos y agógicos, y todos los demás elementos propios de una correcta interpretación. El profesorado pedirá al alumno o alumna todas o parte de las obras a interpretar como estime oportuno, pudiendo ser elegidas directamente por el profesorado sin necesidad de ningún sorteo previo.

LAS OBRAS A INTERPRETAR SERÁN LAS DESIGNADAS POR EL PROFESOR/A DURANTE EL CURSO, O EN SU DEFECTO, LAS QUE APAREZCAN EN EL INFORME DE ASIGNATURA SUSPENSA.

7.6 Seguimiento y Evaluación de la Programación Didáctica

Como resultante del proceso evaluativo anterior, así como de la práctica docente, la PD tendrá un seguimiento y evaluación en función del grado de cumplimiento de los objetivos y desarrollo de los contenidos propuestos, así como de la metodología aplicada, que servirá para hacer los reajustes pertinentes sobre estos aspectos y se reflejará en la Memoria Final del Departamento de Guitarra. Esta evaluación se hará desde el primer momento valorando el nivel inicial y será continua, es decir, tendrá lugar durante el proceso o puesta en práctica de los contenidos y las actividades; así como el nivel final al comprobar los resultados al acabar el curso.